



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2014

RES.H.N° 0873-14

Expte.No. 4.480/14

VISTO:

La Resolución H.No. 645/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir tareas en Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de los postulantes;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE de acuerdo al orden elevado, corresponde otorgar el beneficio de las becas a los estudiantes Paola Judith MAITA y Nuria Macarena RODRÍGUEZ;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por las Comisión Evaluadora designada por Resolución H.No. 645/14, las siguientes Becas de Formación, a los alumnos que se detallan a continuación y que se desempeñaran en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

Alumno
Paola Judith MAITA
Nuria Macarena RODRÍGUEZ

DNI No.
32.045.380
36.346.715





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0873-14


ARTICULO 2º.- DETERMINAR que las alumnas se desempeñarán desde el 21 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-*.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de las becas, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Mg. Sergio Grabosky como Tutor de las Becas de Formación de las alumnas Maita y Rodriguez.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las becarias beneficiadas, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa